



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 17 de Diciembre de 2014.-

ORDENANZA N° 034/14

VISTO: El concurso de ornamentación Navideña en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2015.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2015 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- HAHN, ARIEL. Parcela 129H. Sección 03. Part. Inmobiliaria N° 20253.
- 2- VIER, ADRIANA MARISA. Parcela 209D. Sección 02. Part. Inmobiliaria N° 20293.
- 3- RAUBER, ERCI. Parcela 101. Sección 03. Part. Inmobiliaria N° 16716.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2015 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- VOGT, ERNESTO. Parcela 12. Sección 04. Part. Inmobiliaria N° 18021.
- 2- SCHWEIZER, ESTER. Parcela 02. Sección 04. Part. Inmobiliaria N° 06037.
- 3- DEDERER, KARINA. Sección 05. Manzana 50. Part. Inmobiliaria N° 18745.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido ARCHIVESE.-

